



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 2364 DE 19 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió la Resolución No. 9692 del 22 de abril de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 177271, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó las listas de elegibles el día 23 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.

Que el día 02 de mayo de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No. 9692 del 22 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 0674 del 28 de marzo de 2025, se efectuó un nombramiento en período de prueba a la señora **MARTHA LUCIA GARZON POTOSI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.299.885, para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18 de la Oficina Asesora Jurídica de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificado con la OPEC 177271 ubicada en el séptimo (7º)



Hacienda

lugar de la lista de elegibles, nombramiento comunicado mediante oficio No. 2-2025-020932 del 03 de abril de 2025.

Que a través del radicado No. 1-2025- 036833 del 10 de abril de 2025 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, la señora **MARTHA LUCIA GARZON POTOSI** rechazó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 1928 del 04 de agosto de 2025, la cual derogó el nombramiento en período de prueba a la señora **MARTHA LUCIA GARZON POTOSI**, para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18 de la Oficina Asesora de Jurídica efectuado mediante la Resolución No. 0674 del 28 de marzo de 2025.

Que con ocasión a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó esta situación en el "registro de novedades de listas de elegibles" del portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien el 04 de septiembre de 2025 autorizó al octavo elegible de la mencionada lista, tal y como se encuentra publicado en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el octavo (8o) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC 177271, cuya denominación es TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Oficina Asesora de Jurídica de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor **JESUS DAVID MUÑOZ CACERES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.389.712.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 del 02 de enero de 2025, de conformidad con la certificación expedida el 02 de enero de 2025 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **JESUS DAVID MUÑOZ CACERES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.389.712, en el cargo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Oficina Asesora de Jurídica de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

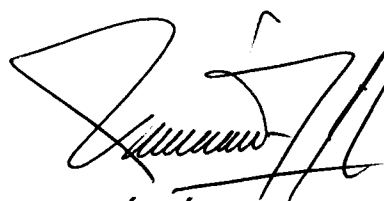
Artículo 3. El señor **JESUS DAVID MUÑOZ CACERES**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 SEP 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Luz Marina Caro López,
Secretaria General del MHCP
Revisó

Hilda Verónica Tapasco Cedeño,
Asesor
Elaboró 

Deicy Hernández Gama,
Directora Administrativa
Revisó

Fernando Carvajal Santos,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó 